



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

San Andrés 800 – Altos de Palihue | 8000 Bahía Blanca | República Argentina | Teléfax: +54 291-4595138 / +54 291-4595139

REGISTRADO N°: CDE /465/2023

Ref.: Exp 3645/2023

BAHÍA BLANCA, 10/11/2023.-

VISTO:

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia de Docencia según resolución CSU. 360/20 (T.O.) y sus modificatorias;

El Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer de un (1) Ayudante A al Área V del Departamento de Economía;

Que el Departamento de Economía cuenta con disponibilidad presupuestaria en su planta permanente de cargos para efectuar el presente llamado. (cargo vacante número 31029884, reservado oportunamente).

Que los Jurados que figuran en el Resuelve han sido designados en mérito a su reconocida ecuanimidad y responsabilidad académica conforme a lo establecido en los artículos 23° y 24° del reglamento mencionado en el Visto;

Que este Consejo Departamental trató específicamente el tema en su reunión ordinaria del día 06 de noviembre de 2023;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CONSEJO DE ECONOMÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Llámese a Concurso de antecedentes y oposición para la provisión del siguiente cargo:

ÁREA V

Un (1) cargo de Ayudante de Docencia A dedicación simple

Asignaturas: “Econometría I” y “Econometría II”.

Jurado Titular: DRA. Valentina VIEGO, DR. Fernando DELBIANCO y DRA. Carolina PASCARONI.



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

San Andrés 800 – Altos de Palihue | 8000 Bahía Blanca | República Argentina | Teléfax: +54 291-4595138 / +54 291-4595139

Jurado Suplente: DR. Fernando TOHME y Lic. Guillermo LUCANERA.

Veedores: DR. Juan LARROSA, DRA. María Florencia ARNAUDO y Srta. Ana Clara QUINCOSES.

ARTÍCULO 2º: Fijar como período de inscripción de los postulantes el comprendido entre los días **14 al 21 de noviembre de 2023**.

ARTÍCULO 3º: Establecer la dirección de correo electrónico concursos.economia@uns.edu.ar como contacto válido para la recepción de los archivos digitales (pdf) de solicitud de inscripción, currículum vitae de antecedentes metodizado, en carácter de declaración jurada (según lo dispuesto por la Res. CSU-360/20, art.9º), títulos de grado y posgrado y cualquier otra presentación, impugnación o recurso atinente al concurso. La carpeta de documentación de respaldo de los datos y antecedentes declarados por los postulantes, será solicitada a los mismos a requerimiento del jurado interviniente.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Dar a publicidad en la página Web de la UNS de acuerdo a las disposiciones vigentes y en el ámbito del Departamento de Economía. Notificar a los involucrados. Cumplido, proseguir con el trámite correspondiente.